



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/162/2017

Folio: 00793317

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha siete del presente mes y año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00793317 y por la cual solicitara:

“Solicito copia simple de las resoluciones de este año del comité de transparencia”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/356/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Presidenta del Comité de Transparencia del IETAM, quien mediante el oficio CDT/019/2017, informó lo siguiente:

“Se le envían las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas en el año 2017...”

Una vez analizada la respuesta proporcionada, la cual contiene la información requerida, se anexan a la presente y se remite al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio número **CDT/019/2017**
Cd. Victoria Tamaulipas a 08 de noviembre del 2017

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio No. UT/356/2017, de fecha 7 de noviembre del presente año, recibido a las 10:35 horas de ese mismo día por esta Dirección Jurídica, mediante el cual remite solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 00793317, donde solicita "*solicito copia simple de las resoluciones de este año del comité de transparencia*" por lo anterior me permito informar lo siguiente:

Se le envían las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas en el año 2017, ello en formato digital mediante USB.

Sin otro particular, quedo de Usted.



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ATENTAMENTE



DRA. ELVIA HERNÁNDEZ RUBIO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS





Oficio No. UT/356/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2017

**LIC. ELVIA HERNÁNDEZ RUBIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envió solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	06-11-2017	UT/SUT/162/2017	00793317

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO